UNDAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 080-2024-CO-UNDAR

Huánuco, 12 de marzo de 2024.

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 00021-2024-MINEDU/VMGP-DIGESU, de la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación, de fecha 21 de febrero de 2024; el pedido de la Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora en la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 010-2024-CO-UNDAR, de fecha 7 de marzo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, publicada en el diario oficial el Peruano el 20 de junio de 2023, resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, de la siguiente manera: BENJAMIN VELAZCO REYES como Presidente; AMANCIO RODOLFO VALDIVIESO ECHEVARRÍA como Vicepresidente Académico; y, DELMA FLORES FARFÁN como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que *"Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora";*

Que, la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, en su artículo 1 modifica, entre otros, el subnumeral 6.1.5 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado por la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, conforme al siguiente tenor "**6.1.5 Presidente de la Comisión Organizadora** Son

SEDE CENTRAL
Jr. General Prado 634, Huánuco - Perú
www.undar.edu.pe

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 080-2024-CO-UNDAR

funciones del presidente: (…) l) Asumir de manera temporal, hasta por un periodo de treinta (30) días calendario consecutivos, las funciones del Vicepresidente Académico o Vicepresidente de Investigación en caso de licencia, ausencia, descanso vacacional o comisión fuera de la universidad";

Que, con Oficio Múltiple N° 00021-2024-MINEDU/VMGP-DIGESU, de fecha 21 de febrero de 2024, el Director General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación invita al Presidente de la Comisión Organizadora, al seminario denominado "Acceso a fondos concursables internacionales para el fortalecimiento de la investigación en universidades públicas", para el jueves 14 de marzo de 2024, a partir de las 9: 00 horas, en el Auditorio "Ella Dumbar" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; asimismo solicita confirmar la participación del Vicerrector/Vicepresidente de Investigación;

Que, dado cuenta en la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 010-2024-CO-UNDAR, de fecha 7 de marzo de 2024, el pedido de la Vicepresidenta de Investigación referente a la autorización de viaje, en comisión de servicios, a la ciudad de Lima, el día 14 de marzo de 2024 para su participación en el Seminario denominado: "Acceso a fondos concursables internacionales para el fortalecimiento de la investigación en universidades públicas", y el día 15 para la visita a universidades para tratar el tema de producción musical; al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, en aplicación de lo dispuesto en el inciso l) del subnumeral 6.1.5 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", modificado con la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, acordaron por unanimidad:

-Autorizar el viaje en comisión de servicios, de la Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora, Dra. Delma Flores Farfán, **a la ciudad de Lima, los días 14 y 15 de marzo de 2024,** para su participación en el Seminario denominado: "Acceso a fondos concursables internacionales para el fortalecimiento de la investigación en universidades públicas", y la visita a universidades para tratar el tema de producción musical;

-Encargar al Dr. Benjamín Velazco Reyes, Presidente de la Comisión Organizadora, **las funciones de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, los días 14 y 15 de marzo de 2024,** en adición a sus funciones, por motivo de viaje en comisión de servicios de la titular.

Que, de conformidad con la Ley Universitaria Nº 30220, Resolución Viceministerial Nº 080-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios, de la Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora, Dra. Delma Flores Farfán, **a la ciudad de Lima, los días 14 y 15 de marzo de 2024,** para su participación en el Seminario denominado:

SEDE CENTRAL
Jr. General Prado 634, Huánuco - Perú
www.undar.edu.pe

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 080-2024-CO-UNDAR

"Acceso a fondos concursables internacionales para el fortalecimiento de la investigación en universidades públicas", y la visita a universidades para tratar el tema de producción musical; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2. ENCARGAR al Dr. Benjamín Velazco Reyes, Presidente de la Comisión Organizadora, **las funciones de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, los días 14 y 15 de marzo de 2024,** en adición a sus funciones, por motivo de viaje en comisión de servicios de la titular; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 3. NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a los demás órganos y unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES PRESIDENCIA

Dr. Benjamín Velazco Reyes
Presidente de la Comisión Organizadora
UNDAR

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES SECRETARÍA GENERAL

Abg. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
Secretaria General
UNDAR

SEDE CENTRAL
Jr. General Prado 634, Huánuco - Perú
www.undar.edu.pe